



AUTORIZA MODALIDAD DE
CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4930

SANTIAGO, 20 JUL 2017



VISTO:

1. Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 250, de 2004.
2. Ley Nº 20.981, Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2017.
3. Ley Nº 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
4. Decreto Nº 579, de octubre de 2015, que nombra a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
5. Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
6. Resolución Exenta Nº 9.511, de 28 de noviembre de 2014, que fija costos de evaluación de ofertas y de utilización de recursos humanos.
7. Solicitud de Adquisición Nº 454, de 19 de julio de 2017.
8. Cotización Nº 494289 de Bash Servicios Ltda, de 19 de julio 2017.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 182, de 20 de julio de 2017.
10. Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores, de 19 julio de 2017.
11. Consulta de Situación Tributaria de Terceros del Servicio de Impuestos Internos, 19 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley Nº 20.424 ya referida, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es el órgano de colaboración del Ministro en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.
2. Que, en este sentido la letra p) del artículo 21 del mismo cuerpo normativo, faculta a esta Subsecretaría para administrar y mantener equipos, infraestructura y bienes muebles e inmuebles del Ministerio.
3. Que, en atención a la Solicitud de Adquisición Nº 454, de 19 de julio de 2017, ya citada y que forma parte integrante del presente instrumento, se requiere el servicio de apertura de una caja fuerte marca "Bash".

20-09-17

201716345

Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

5. Que la caja fuerte que se requiere abrir es de marca Bash por lo que para asegurar la eficacia del servicio se requiere los servicios de la empresa representante de la marca Bash en Chile, que para este caso es la empresa "Bash Servicios Ltda." Rut N°77.939.870-6.
6. Que, es posible contratar a la empresa "Bash Servicios Ltda." Rut N°77.939.870-6, que se encuentra hábil para contratar con el Estado, según Certificado de Estado de Inscripción del Portal Chileproveedores, configurándose a estos efectos la causal indicada en el artículo 10 N° 7 letra g) del Reglamento de la citada Ley, "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad."
4. Que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la ley de Compras y Contratación Pública N° 19.886, los tratos directos que se autorizan en virtud de las causales indicadas precedentemente, entre otras, las señaladas en el numeral 7 del artículo 10, del citado reglamento, no requerirán de tres cotizaciones.
5. De conformidad a lo establecido en la solicitud de adquisición N° 454, de 19 de julio de 2017, el encargado de recibir conforme el trabajo es el Jefe del Departamento de Servicios Generales.
6. Que el proveedor "Bash Servicios Ltda." Rut N°77.939.870-6, se encuentra hábil para contratar con el Estado, según certificado de estado de inscripción del portal Chileproveedores.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la modalidad de trato directo para contar con el servicio de apertura de la caja fuerte con la empresa "Bash Servicios Ltda." Rut N°77.939.870-6.
2. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra a nombre del proveedor ya individualizado en el numeral anterior.
3. **IMPÚTESE** este gasto al Subtítulo 22; Ítem 06; Asignación 004, del Presupuesto vigente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARCO ROBLEDO HOECKER
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS (S)

GSH/MBS

Distribución:

1. SS.FF.AA. DIV.ADM. Depto. Servicios Generales.
2. SS.FF.AA. DIV.PRESUP. Y FZAS. Depto. Adquisiciones.
3. SS.FF.AA. Archivo General.



Clavero Corber
20 JUL 2017